UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CONVOCATORIA DE TRES BECAS FORMATIVAS PARA RECIÉN TITULADOS O A FALTA DEL PFG DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN BASE A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL IUCTC DE LA ULPGC A LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, tres becas formativa. Esta ayuda está dirigida a recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La finalidad de la presenta convocatoria es colaborar en proyectos de software conjuntos con el departamento responsable de la empresa EDOSOFT FACTORY S.L. A título indicativo, pero no exclusivo, el puesto consistirá en:

- Documentación de pruebas realizadas.
- Integración en un grupo de trabajo colaborativo.
- Colaboración activa con el departamento de software.

2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser titulados universitarios o estar pendientes de la entrega del proyecto final de grado en las ramas de Informática o telecomunicaciones y tener disponibilidad de incorporación.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de tres.
- El período de colaboración será de 10 meses.La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizara el

nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restara hasta completar el tiempo de duración total.

- La dedicación será de 40 horas semanales.
- La cuantía será de 7.652,90 euros brutos por persona, que se abonarán a razón de 765,29 euros mensuales/brutos por persona. Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario, siendo imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo II) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del próximo miércoles 1 de abril de 2015**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

1.- Estudios del candidato

2.- Dominio del idioma inglés

3.- Dominio de otros idiomas

4.- Experiencia previa en desarrollo de software

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en el tablón de anuncios de Registro General así como en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico y de la ULPGC.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Copia de la Titulación Oficial.
- Fotocopia del D.N.I.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni con EDOSOF FACTORY, S.L. ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

9. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Secretario del Instituto de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria persona en quien delegue.

Secretario: Representante de la FCPCT.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en el Tablón de anuncios del Registro General.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 5 y a la acreditación de las circunstancias especificadas en la base 9.

12. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de Marzo de 2015

Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

GERENTE DE LA FUNDACIÓN
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
Fdo.: Gabriel Megías Martínez

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO II

Modelo de solicitud

D/Dª _____ con DNI/Pasaporte _____con

domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico:_____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de tres becas formativas para recién titulados o a falta del PFG de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de las referidas becas.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a _____ de _____ de 2015

Firma

El aspirante